



ACTA DE APERTURA, VERIFICACIÓN Y ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 A 410 G APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2025

En la Ciudad de Huancavelica, a los 28 días del mes de mayo del 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio s de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 213-2025-GM/MPH, de fecha 08 de abril del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025 - MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2025, integrado por los siguientes miembros

- ELVA CONDOR BUSTAMANTE (Presidente (T) comité de selección)
• RINA DOLY HUAMAN CAPANI (Primer Miembro (T) comité de selección)
• JHONATAN MENDOZA QUISPE (Segundo Miembro (T) comité de selección)

Se proceda a verificación de la presentación y apertura de la presentación, admisión, evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Table with 11 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 11 suppliers with their respective details.

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Table with 11 columns: Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. It lists 4 offers with their respective details.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:



CONTENIDO DE LA OFERTA:	COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	CONSORCIO ALEMARO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente y Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada suscrita por el postor y/o representante, la cual debe contemplar la reposición o el cambio del producto por defectos de fabricación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada suscrita por el postor, garantizando que el producto no contiene aditivos alimentarios no permitidos por el Codex Alimentarius, en cumplimiento con el Artículo 63° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Declaración jurada del postor indicando claramente que entregará copia de los certificados Físico Químico, Microbiológico, Organoléptico emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, en la oportunidad de cada entrega del producto sin exclusión alguna de parte del contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta procesadora y almacenes que utiliza, vigente a la presentación de ofertas, los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento Ambiental son: Desratización, Desinsectación, Desinfección, Limpieza y desinfección de cisternas tanques de agua o reservorios de agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Copia simple Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta procesadora de alimentos con carácter no oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante el INACAL. Dicho certificado deberá incluir el flujograma del proceso productivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Propuesta de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
p) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Artículo 74.1 y 74.2. ° del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para la determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION										
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	A. PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	B. VALORES NUTRICIONALES	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	PUNTAJE TOTAL	5% BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	S/ 346,265.28	60.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00	5.00	105.00	1°
NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	S/ 359,510.40	57.79	10.00	10.00	10.00	10.00	97.79	4.89	102.68	2°
A YA CORPORACION REAL S.A.C.	S/ 360,456.48	57.64	10.00	10.00	10.00	10.00	97.64	4.88	102.52	3°
CONSORCIO ALEMARO	S/ 363,294.72	57.19	10.00	10.00	10.00	10.00	97.19	4.86	102.05	4°

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede conforme con lo establecido, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C
		ORDEN DE PRELACIÓN	
		(1)	(2)
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (Pequeña Empresa)	CUMPLE (Micro Empresa)
RESULTADO		CALIFICA	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se concluye que las ofertas son válidas, y de acuerdo al orden de prelación, el Comité de Selección otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025 - MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 A 410 G APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2025**. a nombre del postor **COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA** con un monto de **S/. 346,265.28 (TRES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 28/100 SOLES)**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo del 2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



CONDOR BUSTAMANTE
Presidente (T) Comité de Selección



POLY HUAMAN CAPANI
Miembro (T) Comité de Selección



ALAN MENDOZA QUISPE
2° Miembro (T) Comité de Selección